



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

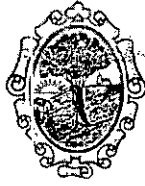
Nº 199

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXIMINADO DEL PAGO DE LA TASA DE ABL Y SERVICIOS
GENERALES DE LOS BIMENESTRES 5A Y B Y 6A Y B DEL EJERCICIO
2020, A LOS CONTRIBUYENTES QUE DONEN O HAYAN SIDO
DONANTES DE PLASMA PARA EL TRATAMIENTO DE COVID-19.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 18 de Julio de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias), los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20 y sus ampliatorios, modificatorios y concordantes, los Decretos N° 127/20 y N° 132/20 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires (y sus ampliaciones y modificaciones) y el Decreto N° 494/20 del Ejecutivo Municipal que adhiere a dichas normas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional se amplió la emergencia pública en materia sanitaria, establecida por Ley en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, en relación con el Coronavirus COVID-19;

Que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires adhirió al mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia con el dictado del Decreto Provincial N° 127/20;

Que posteriormente se dictó el Decreto N° 132/20 en la Provincia de Buenos Aires donde se declaró la Emergencia Sanitaria en el territorio provincial por el término de ciento ochenta días (180);

Que por el Decreto N° 494/20 se adhirió a las normas del Poder Ejecutivo Nacional y del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Salud de la Nación ha tomado la decisión de iniciar un ensayo clínico nacional para evaluar los riesgos y beneficios del tratamiento con las ríco en anticuerpos a pacientes infectados de COVID-19 por parte de pacientes recuperados;



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

Que en consecuencia y a fin de promover la donación de plasma, se considera oportuno arbitrar medidas que beneficien a quienes efectivamente acrediten tal circunstancia;

Que en facultades que le son propias al Honorable Concejo Deliberante (estipuladas en el Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias) vinculadas al pago de tributos municipales es que se presenta este proyecto.

Por todo lo expuesto las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

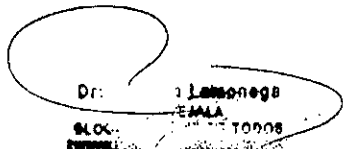
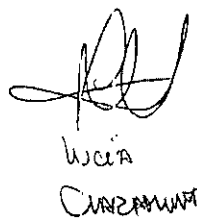


PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales de los bimestres 5A/B y 6A/B del ejercicio 2020 a los contribuyentes que donen o hayan sido donantes de plasma para el tratamiento del COVID-19.-

Artículo 2º: La Agencia de Recaudación de San Isidro (ARSI) instrumentará la aplicación de las medidas adoptadas.-

Artículo 3º: De forma.-

.....

Dr. **María Llamonega**
 Bloque Frente de Todos
 CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia
 CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón
 CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

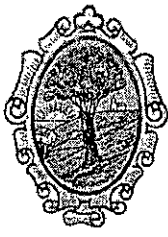
Cecilia Sarmiento
 PRESENTA
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 21 JUL 2020 ☆

Hora 10.00 con H. *d*

RECIBIDO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SAN ISIDRO, *29 de febr* del 2020.-

En virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y visto los acontecimiento ocurridos por la Pandemia COVID- 19, es que se ratifica la presentación del Proyecto que se encuentra bajo el Expte. N° *199-Hed-2020*

**Lucia Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 199-HCD-2020

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Presupuesto y Hacienda

SAN ISIDRO, 29 de Julio de2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro